

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

000000 044

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA EN  
NOMBRE COLECTIVO C.A. VIENNATONE Y CIA. EN VIENNATONE S.A., AUMENTO DE  
CAPITAL Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía en nombre colectivo C.A. VIENNATONE Y CIA. se transformó en VIENNATONE S.A., aumentó su capital en US \$ 4.720,00 y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2007 y por escritura Rectificatoria otorgada ante el mismo Notario el 27 de marzo del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **2220** de **23 JUN. 2008**

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. DURACION: 50 años contados a partir del 1 de abril del 2008.
3. CAPITAL: El capital suscrito de USD \$ 5.000,00 está dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una.
4. OBJETO: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, representación, distribución, comercialización a nivel nacional e internacional, fabricación y producción de equipos, maquinaria, repuestos, elementos e insumos médicos, oftalmológicos, odontológicos o auditivos sean estos mecánicos, eléctricos, electromagnéticos o electrónicos;... c) Prestación de servicios médicos, rehabilitación auditiva, terapia del lenguaje y exámenes médicos de cualquier naturaleza, la prestación de servicios médicos no implica las actividades contempladas en la Ley que regula las Empresas Privadas de Salud y Medicina Prepagada...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente.

Ejercerá la representación legal de la compañía el Gerente.

Quito,

5-52

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez  
Intendenta de Compañías de Quito, Encargada

PVF  
Tr. 35283 (2007)

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.